

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1411/23

USHUAIA, 30 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-59879-2022 del Registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Licitación Pública N° 06/2022 RAF 525,  
referente a la adquisición de indumentaria y elementos de protección personal (EPP) para el  
personal dependiente del Ministerio de Salud.

Que mediante el Decreto N° 0856/23 se aprobó el procedimiento y se adjudicó al  
proveedor "GRUPO FARO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS  
CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS  
OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 53.505.485,00.-) y al proveedor "SOLDASUR S.A.",  
C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO  
OCHENTA Y OCHO MIL CON 53/100 (\$ 902.188,53.-).

Que mediante Acta de Constatación TCP N° 48/2023 – P.E., se requirió verificar el  
mantenimiento de las ofertas, en razón que las mismas se encontraban vencidas.

Que en fecha 12 de abril de 2023 se ha consultado al oferente "GRUPO FARO  
S.R.L." y "SOLDASUR S.A." sobre mantener su oferta, haciendo uso del derecho que les asiste  
vía correo electrónico han manifestado su voluntad de no mantener su oferta.

Que en fecha 17 de abril de 2023, la Comisión de Pre-adjudicación emite nuevo  
acta, indicando dejar sin efecto la presente licitación ya que los proveedores no mantuvieron  
oferta.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el Decreto Provincial  
N° 0856/23 y dejar sin efecto la Licitación Pública N° 06/2022 RAF 525.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
Administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

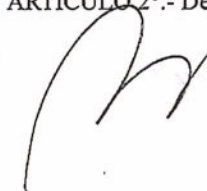
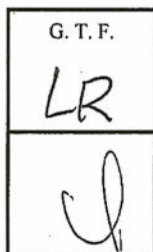
Por ello:

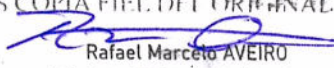
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Decreto N° 0856/23. Ello, por los motivos  
expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 06/2022 RAF 525, referente a la



///...2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.CyR. - S.G.LyT.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...///2

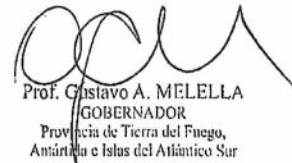
adquisición de indumentaria y elementos de protección personal (EPP) para el personal dependiente del Ministerio de Salud. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a las firmas "GRUPO FARO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71412413-3 y "SOLDASUR S.A.", C.U.I.T. N° 30-61299793-0. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

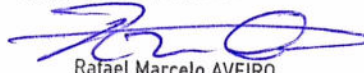
DECRETO N° 1411/23

|                |
|----------------|
| G. T. F.<br>LR |
|                |

  
Dra. Judith D'ANGILIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.LyT.

Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego

02/06/2023 12:48